

NOTIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE
ACOGE DESCARGOS PRESENTADOS POR
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA
LINDA FONTALVA FARIAS EIRL OC N°
1658-3378-SE24.

DECRETO: N° **952**
TEMUCO, **31 DIC. 2024**

VISTOS:

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
3. El Certificado de Disconformidad, de fecha 29 de octubre de 2024, que aplica multa a proveedor Comercializadora y Distribuidora Linda Fontalva Farias EIRL.
4. Notificación del incumplimiento al Proveedor Comercializadora y Distribuidora Linda Fontalva Farias EIRL. por atraso en el plazo de entrega de los bienes de fecha 30 de octubre de 2024.
5. Los Descargos presentados por el proveedor Comercializadora y Distribuidora Linda Fontalva Farias EIRL. con fecha 04 de noviembre de 2024.
6. El Ord. N°89 de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación.
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, lo expresado por la Asesora Jurídica del Departamento de Educación, en el ordinario citado en el punto número 6 de los Vistos, que recomienda acoger los Descargos y proceder conforme a las bases.

DECRETO:

1. Que, en mérito de las consideraciones que anteceden, acójase los descargos presentados por el Proveedor Comercializadora y Distribuidora Linda Fontalva Farias EIRL, déjese sin efecto el proceso sancionatorio de multa iniciado mediante Certificado de Disconformidad emitido por la Profesional Unidad Extraescolar DAEM fecha 29 de octubre de 2024.
2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección Pasaje Manzanilla 2628, Curico, región del Maule, Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFIQUESE.



TATIANA GARCIA MOSQUEIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VSF/MBM/mmo

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal (Notificar)
- Of. Partes Municipal
- Archivo Adm. Y Finanzas Daem
- IDOC: 3042253



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

